I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 24/
CONCEJO MUNICIPAL DOÑIHUE
CELEBRADA EL DIA 07 DE AGOSTO DEL 2020

DOÑIHUE, 07 de agosto del 2020.-

La Secretaria Municipal(s), doña Carolina Díaz Henríquez, certifica que en Sesión Ordinaria Virtual N° 24/2020, presidida por el Señor Alcalde don Ricardo Boris Acuña González, contando con la asistencia de los señores Concejales y señoras Concejalas, don Fernando Zamorano Peralta, doña Macarena Fierro Contreras, don Humberto Díaz Pino, don Luis Palacio Azua y, don Nelson San Martín Troncoso y doña Pabla Ponce Valle.

Se tomó el siguiente acuerdo y se aprueba por unanimidad:

ACUERDO Nº 060.-/

APRUEBAN PROPUESTA DE CELEBRAR PROMESA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA SOBRE EL PREDIO DENOMINADO EL PREDREGAL, BAJO LA CONDICION DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE LA RESPECTIVA PROPUESTA U OFERTA DEL ABOGADO QUE REPRESENTE AL "*COMITÉ DE VIVIENDA DOÑA ANTONIA*", Y EL CUAL DEBERA CONTENER, A LO MENOS, LAS SIGUIENTES CLAUSULAS CONTRACTUALES:

1.- UNA DE LAS CONDICIONES MAS RELEVANTES PARA CELEBRAR EL CONTRATO ANTES SEÑALADO, ES QUE EL COMITÉ DOÑA ANTONIA ASUMA LAS GESTIONES Y COSTOS QUE IMPLICAN

REALIZAR LA CORRESPONDIENTE PARTICION E INDIVIDUALIZACION DE TERRENOS SOBRE EL INMUEBLE ANTES SEÑALADO, YA QUE ACTUALMENTE UNA PARTE IMPORTANTE DE ESTE BIEN RAÍZ, 1 HECTAREA, HA SIDO ENTREGADO EN COMODATO POR EL ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N° 9, A LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA "*CLUB DEPORTIVO LA ISLA*".

2.- EL CONTRATO DEFINITIVO PROMETIDO ES UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, EL PRECIO VENAL ESTABLECIDO EN DICHO CONTRATO SERÁ EL VALOR DE TASACION DEL SERVIU.

3.- EXISTIRA UN PLAZO RESOLUTIVO PARA LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO DE COMPRAVENTA EL CUAL SERA DE 2 AÑOS DESDE QUE SE CELEBRE LA RESPECTIVA PROMESA DE COMPRAVENTA ANTE EL NOTARIO DE ELECCIÓN COMÚN DE LAS PARTES.

4.- DADO QUE LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE PROMESA TIENE COMO JUSTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL "*COMITÉ DE VIVIENDA DOÑA ANTONIA*" DEBERA DEJARSE EXPRESAMENTE CONDICIONADA LA PROMESA DE COMPRAVENTA AL HECHO DE QUE EL COMITÉ ANTES SEÑALADO MANTENGA, A LO MENOS EL 80% DE SUS MIEMBROS AFILIADOS ACTUALES A LA FECHA DE DICTACION DE ESTE CONCEJO, SE ADJUNTA NOMINA DE SOCIOS DEL "*COMITÉ DOÑA ANTONIA*" ACTUALIZADA AL DÍA DE HOY.

SE ADJUNTAN EL PRESENTE ACUERDO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) Inscripción de propiedad fojas 3.758 Vuelta número 6480 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces.

B) Nomina de socios o afiliados al "Comité de Vivienda Doña Antonia".

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE • SECRETARIA MUNICIPAL •

CAROLINA DIAZ HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CDH/mdl

Distribución:

- Alcalde
- Concejales (as)
- Archivo Dideco.
- Archivo Jurídico.
- Secretaria Municipal.
- Secretaría Concejo.